



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	7300-131-05-001-2017-00421-00
Demandante (s):	Ruth Esperanza Pinzón
Demandado (s):	María Alejandrina González De Lucero Y Otros
Asunto:	Nombra curador

Vencido el termino de publicación del emplazamiento de demandada GLORIA LOAIZA, tal como aparece en la constancia secretarial obrante en el expediente, sin que hubiere comparecido al proceso a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda, se dispondrá a nombra curador ad-litem que lo represente en este asunto y por consiguiente se nombra a la doctora MARTHA LILIANA LOZADA LOZADA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.550.663 de Ibagué, con TP N° 278.119 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección física en el Centro Comercial Combeima oficina 303 de Ibagué, celular 3112620441-3168003230, correo electrónico: marthalilianalozada@hotmail.com., se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 47 del CGP, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

**Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0bb5c6f27b1eed57699603bd1d36217767227b9822a385b18cc129089b113b**

Documento generado en 28/06/2022 07:22:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**